



Ayuntamiento de Valdemoro
...

BANDO

DON SERGIO PARRA PERALES,
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro

Que en cumplimiento de cuanto determina el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFO-MA) que establece como periodo de riesgo alto del 15 de junio al 30 de septiembre, y de riesgo medio, del 16 de mayo al 14 de junio y del 1 al 31 de octubre.

HACE SABER

Que con el fin de que se tomen medidas preventivas, se recuerda a toda la población lo siguiente:

- La prohibición de:
 - Encender fogatas y barbacoas en zonas periurbanas y rústicas de todo el término municipal, salvo autorización expresa.
 - Hacer fuego en terreno forestal y en una franja de 400 metros circundantes.
 - Usar cohetes y artefactos pirotécnicos que requieren de una autorización expresa.
 - Emplear maquinaria agraria, de corte y soldadura así como otros equipos cuyo funcionamiento pueda generar deflagraciones, chispas o descargas eléctricas, en terreno forestal y en una franja de 400 metros a su alrededor, en caso de ser el terreno suelo no urbano, salvo autorización expresa.
- La obligación de revisar el estado de la vegetación de las parcelas de su propiedad y de desbrozar de forma preventiva una franja perimetral, antes de la época de peligro alto de incendio forestal.
- La importancia de depositar los restos vegetales en el Punto Limpio o vertedero autorizado, evitando el acopio de estos residuos en lugares no destinados a ello.

Así mismo se recomienda:

- Tener especial cuidado en las zonas en las que el terreno forestal se entremezcla y entra en contacto con la zona urbana (bordes de los núcleos urbanos, diseminados de viviendas, viviendas aisladas, urbanizaciones, etc.), manteniendo una faja perimetral de 30 metros libre de vegetación.
- Mantener a punto los posibles elementos contraincendios que se tengan (sistemas de riego y abastecimiento de agua, red de hidrantes, mangueras, herramientas, etc.) y disponer, si es posible, de una reserva de agua.

En cualquier caso sigan las instrucciones y recomendaciones de Policía Local, Protección Civil y personal de Medio Ambiente y Servicios del Ayuntamiento.

Valdemoro, 13 de junio de 2022.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Sergio Parra Perales